

na por medio de la imprenta sin permiso del Gobierno.

Epoca fue aquella de intrigas oscuras y aventuras centroamericanas, en que los pueblos no cosechaban sino los perjuicios y males, por desgracia no única en la historia patria. Entonces hasta se insultaban los caciques de estas tierras desde los periódicos oficiales.

24 de enero de 1878

El Gobierno expide el decreto siguiente: "Considerando: que don Federico Mora, con una fuerza formada de aventureros nicaragüenses, ha invadido la República por el lado de la indefensa población de Limón; y en tal emergencia es necesario establecer la manera en que deban ser juzgados y penados los reos de alta traición. . . . Decreta: artº. 1: Los invasores de la República, en el caso actual, considerados como filibusteros por el Derecho de Gentes, quedan fuera de la ley" etc. . . (Firmado por don Bruno Carranza, Presidente del Gran Consejo Nacional; don A. Aguilar, Secretario accidental del mismo; don Tomás Guardia, Presidente de la República, y don Rafael Machado, Secretario de Gobernación).

Al propio tiempo dirige el Presidente señor Guardia una proclama a los costarricenses, en que se lee: "La doctrina de la inviolabilidad de la vida humana se ha practicado siempre en Cosa Rica, desde que subí al Poder, porque es el gran principio conquista-